



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 30 OCT 2007

VISTO:

El Expediente N° 62.118/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra la Resolución N° 1119/07 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, mediante la cual se dispone la apertura del llamado a concurso cerrado interno, en los términos del reglamento aprobado por Resolución N° 956/07/R/UNPA para la cobertura del cargo T122 – Área: Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil CCT 6 (SEIS) Sector: Atención Escolar - Agrupamiento: Técnico - Profesional;

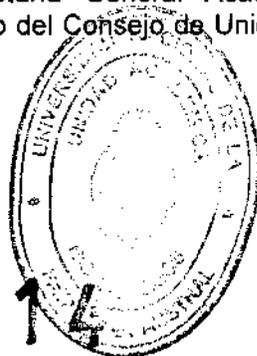
QUE a Fs. 14 la Sra. Lorena RUIZ en su carácter de Coordinadora de Concursos No Docentes informa que no se registraron inscriptos para dicho cargo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1º.- DECLARAR DESIERTO el llamado a concurso cerrado interno para la cobertura del cargo T122 – Área: Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil CCT 6 (SEIS) Sector: Atención Escolar - Agrupamiento: Técnico–Profesional, en virtud de no haber postulantes inscriptos.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Subdirección de Despacho del Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



DISPOSICION

N°

914



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNIDAD UARG

RECEBIÓ
30 OCT 2007

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION DESPACHO
UNPA UARG